



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 27 de Diciembre de 2012

939/12

Expte. N° 14.176/07

VISTO:

La Resolución N° 799-HCD-2007, por la cual se acepta, a partir del 17/9/2007, la inscripción definitiva en la carrera de Doctorado en Ingeniería – Orientación Biotecnología, al Lic. Hugo Ramiro POMA, con tema de Tesis denominado “Virus Entéricos en Aguas de la Provincia de Salta”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones N° 42-HCD-2010 y N° 188-HCD-2011, se reconocen al Doctorando un total de 28 (veintiocho) créditos por la aprobación de Cursos de Posgrado pertinentes para el tema de Tesis, cuatro de los cuales merecieron el crédito máximo;

Que rolan en autos copias certificadas de las Actas de Examen de las pruebas de traducción escrita de inglés y portugués y de la entrevista para evaluar comprensión auditiva lectura y redacción en el primero de los idiomas citados, todas ellas aprobadas, de conformidad con lo establecido en los Artículos 18° y 19° del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Ingeniería aprobado por Resolución N° 193-HCD-2010, ratificada por Resolución CS N° 256/11;

Que mediante Resolución N° 821-HCD-2012 se aprueba el cambio de título de la Tesis Doctoral del Lic. Hugo Ramiro POMA, dejando establecido que la nueva denominación es “Virus Entéricos en Aguas de la Provincia de Salta. Evaluación Cuantitativa del Riesgo Microbiológico”;

Que el Artículo 14° del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Ingeniería aprobado por Resolución N° 193-HCD-2010, ratificada por Resolución CS N° 256/11, establece que “el Doctorando deberá realizar cursos y/o seminarios de postgrado que, a juicio del Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Ingeniería, cumplan con los requisitos correspondientes” y agrega que “... deberá reunir veinticinco (25) créditos en total y al menos dos cursos deberán ser de crédito máximo”;

Que a la fecha el Lic. POMA ha dado acabado cumplimiento al requisito curricular referido a Cursos y/o Seminarios de Posgrado;

Que la Escuela de Posgrado recomienda “emitir resolución dando por aprobado el detalle de cursos y requisitos cumplidos por el alumno, lo que constituye el Plan de Estudios, con el fin de completar el trámite requerido por la Dirección de Títulos de la Universidad y exigidos por la CONEAU”;



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

939/12

Expte. N° 14.176/07

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2° de la Resolución N° 151-HCD-2009, el Lic. Hugo Ramiro POMA se encuentra exento del pago del arancel fijado para la carrera de Doctorado en Ingeniería, el cual sólo es aplicable a doctorandos cuya inscripción se haya aceptado a partir de 2008;

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, en su Despacho N° 268/12,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(En su XIX sesión ordinaria del 19 de Diciembre de 2012)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Reconocer como cumplimentada, por parte del Lic. Hugo Ramiro POMA, en su carácter de alumno de “Doctorado en Ingeniería – Orientación: Biotecnología”, la cantidad de créditos por realización de Cursos y/o Seminarios de Posgrado establecida en el Artículo 14° de la Resolución N° 193-HCD-2010, ratificada por Resolución CS N° 256/11.

ARTICULO 2°.- Aprobar la conformación definitiva del Plan de Estudios del Lic. Hugo Ramiro POMA, en el marco de la carrera de “Doctorado en Ingeniería – Orientación: Biotecnología”, el que quedara configurado de la siguiente manera:

Curso	Créditos
Virus Patógenos: Nuevas Perspectivas sobre Detección, Control y Prevención	2 (dos)
Limnología Aplicada y Experimental	5 (cinco)
Biología Celular y Molecular de las Interacciones Virus-Célula	5 (cinco)
Marcadores Genéticos y su Utilidad para el Estudio de la Diversidad Biológica	3 (tres)
Actinomicetes y su Aplicación en Procesos de Biorremediación	3 (tres)
Procesos de Separación con Membranas: Fundamentos y Aplicaciones	5 (cinco)
Gestión de la Calidad de Agua	5 (cinco)
Total de Créditos por Cursos	28 (veintiocho)

//...



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-3-

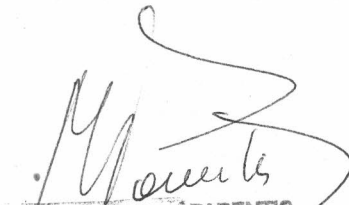
939/12

Expte. N° 14.176/07

Requisitos Curriculares	Aprobación
Prueba de traducción escrita de idioma inglés (Inglés – Parte A)	Acta de Examen N° 38 (Libro I-D, Folio 39)
Prueba de comprensión auditiva, lectura y redacción de idioma inglés (Inglés – Parte B)	Acta de Examen N° 54 (Libro I-D, Folio 57)
Prueba de otro idioma (Portugués)	Acta de Examen N° 44 (Libro I-D, Folio 47)

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a la Escuela de Posgrado, al CADI, al Doctorando, a la Directora de Tesis Dra. Verónica Beatriz RAJAL y Codirector Msc. Elio Emilio GONZO y siga por la Dirección Administrativa Académica y encargada de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

LBF/aam


Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSA